



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1202-2025-UNSAAC.

Cusco, 12 6 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N°. 874477, Resolución N° D-979-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 25 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-1155-2025-UNSAAC de fecha 18 de agosto de 2025, se dispone que la Dirección General de Administración otorgue subvención económica a favor del Dr. ELADIO TEOFILO OCAÑA ANAYA, quien participará como ponente en el curso "ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES EN CIENCIAS E INGENIERIA", los días 20 y 21 de agosto de 2025, en el importe de S/ 1,700.00, que comprende: Adquisición de Pasajes Aéreos Lima-Cusco-Lima (S/ 700.00), alimentación (S/ 400.00) y hospedaje (S/ 600.00);

Que, mediante Expediente de Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, en atención al Oficio N° 158-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC, suscrito por el Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC, Director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística, ha emitido la Resolución N° D-979-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 25 de agosto de 2025, disponiendo brindar auspicio y oficializar la realización del curso de "Algebra Lineal y sus Aplicaciones en Ciencias e Ingenierías", para los días 28 y 29 de agosto de 2025, en el que participará como ponente, el investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, Dr. Eladio Teófilo Ocaña Anaya;

Que, en ese sentido, lo dispuesto por la Resolución N°. R-1155-2025-UNSAAC, ha sido modificado en cuanto se refiere a las fechas del evento;

Que, de acuerdo al principio de autotutela en la administración pública, la Universidad tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos; en ese sentido puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso; en ese marco, con el objeto de no mantener vigente dos Resoluciones sobre el mismo asunto, la Autoridad Universitaria, atina correctamente dejar sin efecto la Resolución N° R-1155-2025-UNSAAC de fecha 18 de agosto de 2025, para emitir nueva Resolución Rectoral, conforme a las atribuciones contempladas en el Estatuto Universitario;

Que, la autoridad universitaria, ha tomado conocimiento de la Resolución N° D-979-2025-FCQFM-UNSAAC y ha dispuesto se deje sin efecto la Resolución N° R-1155-2025-UNSAAC y se emita una nueva conforme a los documentos que obran en el expediente;

Estando a lo referido, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, TUO de la Ley N° 27444 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución R-1155-2025-UNSAAC de fecha 18 de agosto de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios, otorgue pasajes aéreos Lima-Cusco-Lima y, el servicio de alimentación y hospedaje, a favor del **Dr. Eladio Teófilo Ocaña Anaya**, quien participará como ponente en el curso denominado: **“Álgebra Lineal y sus Aplicaciones en Ciencias e Ingeniería”**, los días 28 y 29 de agosto a partir de las 8.00 a.m. a 13.00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1658-2025, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDO la obligación del Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC, de presentar ante el Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración el informe documentado sobre los gastos realizados en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de culminada las actividades programadas.

QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a las áreas y personas involucradas para su cumplimiento y fines correspondientes.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

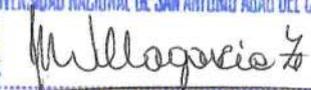
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FCQFM.- E.P. QUIMICA.- E.P. FISICA.- E.P. MATEMATICAS.- DR. EPINANIO PUMA HUAÑEC.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 1658-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
RESPONSABLE: DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS

REFERENCIA: EXP. NRO. 868069
OFICIO N° D-284-2025-FCQFM-UNSAAC
RESOLUCION NRO.D-937-2025-FCQFM-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO "ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES EN CIENCIAS E INGENIERÍA", ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2025. OFICIALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO.D-937-2025-FCQFM-UNSAAC
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	<ul style="list-style-type: none">• 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/ 700.00• 2.3.27.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano S/400.00• 2.3.27.9 99 Otros relacionados a eventos (*) S/600.00(*) Hospedaje.....S/600.00
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 1,700.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 15 de agosto de 2025
CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimor Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
/efvc.

Aprobado por Resolución R.
N° 1202-2025 -UNSAAC